PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Adjudicaciones / Precios Referenciales / Oferentes								
Ítem	**Descripción**	**Contrato de la Licitación 400696 - Adquisición de equipos informáticos y de Comunicación**	**Contrato de la Licitación 404367 - Adquisición de equipos informáticos**	**SDA PARAGUAY**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**DATA LAB**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO1 - AVANZADA	12.727.027		13.500.000	15.600.000	18.300.000	13.942.342	13.942.342	16	223.077.472
2	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA		11.600.000	14.400.000		25.400.000	13.000.000	13.000.000	5	65.000.000
										288.077.472

Preparado por: LOURDES GUILLÉN I.
Fecha: 29/03/2021

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

CONTRATO Nº 14 /2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **GyL S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80034377-8, domiciliado en la Avda. Choferes del Chaco N° 1.956, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. LUIS M. OREGGIONI P.**, con Cédula de Identidad N° 690.021, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.696. *Los fondos para el presente contrato corresponden al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021** a través de la modalidad de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, convocado por el CONGRESO NACIONAL.

La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 3.642 de fecha 03 de noviembre de 2021.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
GyL S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 021-615 688
E-mail: gylsrl.py@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	UNIDAD	UNIDAD	MSP TECH	Paraguay	*37*	*12.727.027*	*470.099.999*
TOTAL:									**470.899.999**

El monto total del presente contrato asciende a **G. 470.899.999. - (guaraníes cuatrocientos setenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	01	543	10	1	99	470.899.999

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada	37	UNIDAD	**Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional, ubicada en Eligio Ayala c/ Caballero, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.**	**Dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.**

ÍTEM 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 1 AVANZADA
Según Especificaciones Técnicas de la Plantilla del SICP.

Detalle del Ítem Solicitado

1 - Chasis
Gabinete tipo Torre; Mini Torre o Small Form Factor (SFF) Fuente de Alimentación 220V de 320 Watts como máximo con toma de tierra incluido en los cables de alimentación.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
GyL S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 021-615 688
E-mail: gylsrl.py@gmail.com

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 18 /2021

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CELINA ESTHER LEZCANO FLORES** identificada con C.I. **N° 690.877**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4972 del 09 de marzo de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80017709-6, domiciliada en Mariscal López N° 347- Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **FEDERICO M. FRONTANILLA V.** con C.I. Nº 3.385.010, en calidad de Presidente de la **firma SDA PARAGUAY S.A.** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado a **Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS "- ID N° 404.367.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 404.367.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS "- ID N° 404.367.,** convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según **Resolución Ministerial N° 391/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Celina Lezcano
Ministra de la Mujer

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Notebook Tipo 1 AVANZADA	HP	CHINA	UNIDAD	6	11.600.000	69.600.000
3	UPS DE 1 KVA	EATON	CHINA	UNIDAD	6	1.111..000	6.666.000
						Monto total	**76.266.000**

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto total es de la suma de **Gs. 76.266.000** (guaraníes setenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil), Incluyendo los impuestos correspondientes.

El/la Proveedor/a se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Titular de la Dirección TIC´S** dependiente de la **Dirección General de Gabinete** del **Ministerio de la Mujer,** quien será responsable de la recepción de los bienes adjudicados, controlando que las mismas se presenten de acuerdo con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.-.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

MINISTERIO DE LA MUJER
Carmen Lezcano
Ministra
MINISTRA Mujer

Lambaré, 28 de marzo de 2022

Señores
Honorable Camara de Senadores
Atencion: Abog. Lourdes Guillen
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PC tipo 1 avanzada segun especificaciones técnicas enviadas	Caja	1	13.500.000	13.500.000
2	Laptop tipo 1 avanzadas según especificaciones técnicas	Caja	1	14.400.000	14.440.000
Entrega de los bienes45 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Asunción, 23 de marzo del 2022

Señor/es
UOC.H. CAMARA DE SENADORES
Abg. Lourdes Guillen I.
Presente

PRESUP.2108/22

De nuestra consideración:

De acuerdo a su solicitud, nos es grato elevar el siguiente presupuesto:

Item	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadora Msptech Tipo 1 - Avanzada (Monitor 21,5", Licencias Office CSP Perpetuo y Windows 10 Pro 64bits)	1	15.600.000	15.600.000

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración sobre el presente presupuesto.

Atentamente.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-652831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

PRES_45.2022

Asunción, 29 de marzo del 2022

Señores.
Honorable Cámara de Senadores.

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle la cotización de precios de referencia:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO Gs.
1	PC de Escritorio Tipo 1 Avanzado modificado - con Licencia Microsoft Office	1	Unidad	Gs. 18.300.000.-
2	Notebook Tipo 1 Avanzado modificado - con Licencia Microsoft Office	1	Unidad	Gs. 25.400.000.-

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 120 (ciento vente) días.
Validez de la Oferta: 30 días.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal.

Datalab
Tecnología e innovación

DICTAMEN JURÍDICO N.º 27.-

Para: Econ. Julio Medina, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Adquisición de equipos informáticos para la H. Cámara de Senadores".

Fecha: 26 de abril de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la "Adquisición de equipos informáticos para la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la "Adquisición de equipos informáticos para la H. Cámara de Senadores".

2. **ITEM 1.**

2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:

a. Contrato Nº 14/2021, Congreso Nacional, ID Nº 400.696.

2.2. Precios de oferentes:

a. SDA PARAGUAY.
b. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
c. DATA LAB.

ITEM 2.

2.2. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:

a. Contrato Nº 18/2021, Ministerio de la Mujer, ID Nº 404.367.

2.2. Precios de oferentes:

a. SDA PARAGUAY.
b. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
c. DATA LAB.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO"**: *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el*

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

Ítem 1

1. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades...:*
   a. Contrato Nº 14/2021, Congreso Nacional, ID Nº 400.696.

2. *Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:*
   a. SDA PARAGUAY.
   b. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
   c. DATA LAB.

Ítem 2

3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades...:*

   a. Contrato Nº 18/2021, Ministerio de la Mujer, ID Nº 404.367

4. *Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:*
   a. SDA PARAGUAY.
   b. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
   c. DATA LAB.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en **Ítem 1**; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* Contrato Nº 14/2021, Congreso Nacional, ID Nº 400.696. **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, SDA PARAGUAY, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya se0a que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras,*

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos., no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Para el **Ítem 2**; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* Contrato Nº 18/2021, Ministerio de la Mujer ID Nº 404.367., **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, SDA PARAGUAY, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candelaria Fernández Bogado
Asesora Jurídica
H. Cámara de Senadores